

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Fracción XIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, informo que durante el mes correspondiente, por parte del Departamento de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia de estos Servicios de Salud de San Luis Potosí, no sesionó el Consejo para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de San Luis Potosí, ya que se cuenta con calendarización anual, ocasionando que no se genere el siguiente hipervínculo.

FUNDAMENTO Y MOTIVACIÓN

Con base al Capítulo III, Artículo 11 del Decreto Administrativo por el cual se crea el Consejo para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia del Estado de San Luis Potosí, con creación el 22 de enero de 2015, el Consejo celebra dos sesiones al año.



Dra. María Jocelyn Bravo Ruvalcaba
Jefa del Depto. de Atención a la Salud de la
Infancia y la Adolescencia